

EL INTERIOR



Sociedad Rural Pto. Deseado
Correo Argentino
Tarifa Reducida
Concesión 1668

SANTA CRUZ

PERIODICO INFORMATIVO

APARECE LOS SABADOS

Año XIX

Colonia Las Heras, Octubre 14 de 1944

Núm. 973

Tal es la divisa del régimen republicano, el ideal hacia el cual el Estado democrático manifiesta expresamente su tendencia: Libertad en el pleno desarrollo de todas las facultades y el acceso a todas las libertades legítimas. Igualdad en la participación de todos los mismos deberes. Fraternidad, en fin, en el amor y la confianza recíproca para la ayuda mutua.

Es necesario hacer resaltar que esta divisa de «Libertad. Igualdad. Fraternidad» no es una conquista de la ciencia o del espíritu moderno, sino que es especialmente de origen cristiano. Es el cristianismo quien trajo al mundo estas tres grandes ideas; y solamente el cristianismo puede darnos sentido y ser al mismo tiempo capaz de realizarlas prácticamente para beneficio y mayor ventura de la humanidad. ¿Acaso no se ha confesado recientemente que «la Declaración de los Derechos del hombre no es más que una transcripción del Evangelio en lenguaje político moderno?». (F. Guissson). — I.— Libertad ante todo. No esa independencia en la cual la criatura no podría bastarse; no la anarquía o la licencia, que de hecho no constituyen más que otras tantas formas de tiranía y servidumbre; pues según el ensamamiento de Bossuet, «Donde todo el mundo puede hacer su capricho, nadie puede realizar su deseo... donde todo el mundo es amo, todos son esclavos».

La verdadera libertad supone la existencia de una ley y de un deber, pues que ella consiste esencialmente en el derecho de reanudar todo cuanto consideramos necesario o útil para el cumplimiento de nuestro deber. Por tanto la razón de ser de la ley y de la sociedad civil la constituye precisamente la necesidad de garantizar ese derecho y esa libertad. El Estado democrático tiene por misión asegurar al ciudadano una doble libertad; la libertad civil y la libertad política.

La libertad civil consiste en poder hacer todo cuanto no perjudique a otro; lo cual expresado en otra forma significa hacer todo cuanto no esté prohibido por la ley civil, pues que ésta no puede prohibir más que los actos perjudiciales a la sociedad y al individuo. El régimen popular pretende llevar hasta sus últimos límites el ejercicio de esta libertad: libertad de vivir y de moverse sin trabas de ninguna especie. Libertad de adquirir y de poseer sin límites ni restricciones; libertad de trabajar, elegir su profesión, ejercerla en el sitio en que se juzgue oportuno. Libertad de asociarse para dar mayor rendimiento al trabajo. Esto significa la abolición de la esclavitud, de la servidumbre, del monopolio, de

LIBERTAD - IGUALDAD - FRATERNIDAD

las corporaciones cerradas y hereditarias. Libertad de pensar y expresar sus opiniones, de difundirlas por la palabra, por la pluma o por la prensa, «salvo el responder del abuso a la libertad, en los casos determinados por la ley», esto es, la supresión de la censura y la autorización previa. Señalamos por fin la libertad religiosa expresamente garantizada en la «Declaración de los Derechos del hombre»: «Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aún las religiosas, siempre que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley».

Tales son las principales libertades civiles que reconoce la democracia y pretende garantizar al ciudadano moderno.

La libertad política, es aquella que asegura a todo ciudadano el derecho de participar en el gobierno de su país. Sin duda, este derecho no es esencial para la libertad civil y de hecho ésta puede existir aún bajo los regímenes más autoritarios. No obstante, no puede alegarse que ella está garantizada con mayor eficacia por el régimen que concede a cada ciudadano el derecho de velar, por sí mismo o por sus representantes, en la protección de sus intereses y defensa de sus libertades.

En efecto, si el monarca puede desear el bien de sus súbditos, todavía habrá que desearlo a su manera y sin consultarlos; pero éstos permanecerán siempre en positivo estado de inferioridad, sujetos más o menos a la tutela; y las libertades que se les otorgaren serán siempre precarias y revocables a caprichos de otros. La ley a la cual se halla sometido, es obra suya y de sus mandantes; efectúa el control de su aplicación y puede reclamar su derogación o modificación para el mayor bien de sus intereses. Vota los impuestos, discute sus necesidades y determina el monto, teniendo derecho de pedir rendición de cuentas a todo agente público de la administración.

II.— Igualdad.— La verdadera democracia consiste esencialmente en un constante y perpetuo esfuerzo de las buenas voluntades hacia un nivelamiento progresivo de las condiciones humanas.

Recalquemos bien que, en la divisa republicana, la igualdad aparece objetivamente ocupando el segundo lugar; es la libertad lo que importa asegurar verdaderamente antes que todo, pues la igualdad dentro de la servidumbre no tendría ningún valor.

«Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos». Tal es el comienzo de la

Por el R. P. Ch. Lahr, S. J. «Declaración». Proclamando la igualdad, la democracia no entiende establecer entre todos los ciudadanos una igualdad concreta y absoluta, por otra parte contraria al derecho y a la naturaleza de las cosas. Es en efecto evidente que bajo los regímenes los hombres permanecen bastante desiguales en cuanto a fuerzas físicas, aptitudes intelectuales y mérito moral. Así pues, si todos los hombres tuvieran el mismo valor, las elecciones no tendrían su razón de ser, pues bastaría echar a la suerte el nombre de los diputados o ministros.

Tampoco entiende reconocer a todos los ciudadanos derechos reales objetivamente iguales, lo cual sería la negación de toda la jerarquía social y partiendo de allí, de la sociedad en sí misma. La constitución democrática declara solamente que los derechos de todos, cualesquiera que ellos fuesen, serán igualmente respetados y protegidos; que todos los ciudadanos serán siempre iguales ante la ley y juzgados por un mismo código. En una palabra, decreta la igualdad civil.

De hecho, el antiguo régimen reconocía la existencia de clases distintas; admitía privilegios de nacimiento, prerrogativas hereditarias. No estaban todos regidos por la misma ley, sometidos a los mismos impuestos, capaces de las mismas funciones. Bajo el régimen popular se han volteado todas las barreras y se han abolido todos los privilegios. No existe más diferencia entre nobles y plebeyos; no hay más favoritismos ni excepciones, porque no debe existir más que justicia e igualdad para todos.

Por otra parte, «Todos los ciudadanos son igualmente admisibles a todas las dignidades, cargos y empleos públicos según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes y talentos». Las dignidades sociales no tienen otra razón de ser que la utilidad común y no existe superioridad efectiva más que la del funcionario en ejercicio de sus funciones. En síntesis, la democracia no conoce más que ciudadanos con capacidad para los mismos derechos y sometidos a los mismos deberes.

Igualdad política.— Además de esta igualdad civil, la democracia proclama la igualdad política destinada a ser su complemento y su garantía. Lo que constituye la igualdad política propiamente dicha, es el sufragio universal, en virtud del cual todo ciudadano se halla investido del derecho de participar en el gobierno de su

país, ya sea en forma indirecta, eligiendo a aquellos que juzgue más dignos de representarlo y gobernarlo en su nombre, o, en forma directa si fuere llamado a ejercer efectivamente una parte del poder.

La democracia moderna lleva la pasión de la igualdad hasta el punto de atribuir a todos los sufragios, cualquiera que fueren, idéntico valor. De manera que el voto del ignorante y del incapaz tiene a sus ojos tanto peso como el del ciudadano más inteligente y experimentado. Es necesario confesar que esta ficción que establece al número como árbitro de la justicia y del derecho, es el punto más vulnerable y constituye el mayor peligro de los regímenes populares. El único medio de remediarlo, lo repetimos, es generalizar bastante la institución y las prácticas de las virtudes cívicas para asegurarse de antemano que la mayoría será siempre el intérprete incorruptible de la justicia y de la verdad.

III.— Fraternidad, en fin, que constituye la perfección y el fin superior de toda sociedad. El Estado democrático pretende, por el goce de los mismos derechos y la observancia de los mismos deberes, establecer entre todos los ciudadanos un lazo tan estrecho de solidaridad y de reciprocidad que ellos se consideren mutuamente como los miembros de una familia, como hermanos que se aman los unos a los otros, siempre prontos a ayudarse y resueltos a permanecer indisolublemente unidos en la buena o mala fortuna, para el mayor bien de todos y la grandeza de la patria común.

Además, no lo olvidemos, en la República como bajo cualquier otro régimen, la autoridad, de la cual se habla menos, permanece siendo siempre la condición esencial el principio de todo orden y de todo bien social. Sin una autoridad respetada, la libertad degenera prontamente en licencia y anarquía; la autoridad no resulta más que el achatamiento de todos bajo una misma y vergonzosa servidumbre. En cuanto a la fraternidad, no se llega a tener muy pronto más que la de Caín con Abel.

Agreguemos, en fin que, para ser eficaz, esta magnífica divisa no debe conformarse con resonar tan solo en los discursos o figurar en las inscripciones de las piezas de moneda o al frente de los edificios públicos. Sino que debe encontrarse gravada firmemente en el corazón de todos los ciudadanos.

He aquí, el texto de la «Declaración de los Derechos del hombre», tal cual figura en el encabezamiento de la Constitución de

FLORENTINO PEREZ

DESPACHANTE DE ADUANA

AGENTE DE: La Flota Mercante del Estado
y de los Transportes Nacionales

Para informes dirigirse a su Oficina Calle E. Ramos Mexia

Puerto Deseado — Casilla Correo Núm. 76 — Territ. Santa Cruz

¡NO VACILE!

Bañe sus haciendas con

'LITTLE' O 'FISON'

Los antisármicos más acreditados

Representante **GUMERSINDO GONZALEZ DIAZ****CURTO, GONZALEZ y Cía.**

CONSIGNATARIOS

Avenida Montes de Oca, Nros. 2185 al 2195 - (Barracas) 4283
Oficina Central: Diagonal Norte 760, Teléf. 34 (Defensa) 4625Concedemos anticipos liberales sobre LANAS - CUEROS
lanares y demás FRUTOS DEL PAIS que se nos
consigne para la venta.Representante en la zona Deseado: **Gumersindo González Díaz****ADELANTO DE FONDOS**

—: SOBRE CONSIGNACIONES —

La firma **ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.** hace
adelantos liberales sobre LANAS y FRUTOS DEL PAIS
en general que se remita a su consignación a Buenos
Aires. Los remitentes que quieran consignarlos de inme-
diato pueden dirigirse en ésta a los señores**Rodrigo, Rodríguez & Pellón**
Colonia Las Heras — Teléfono 75 — Territ. Santa Cruz**ESTUDIO JURIDICO****RAUL A. TOBIAS**Civil - Comercial - Criminal. Asuntos administrativos ante la
— Dirección de Tierras y Ministerio de Agricultura —**ASESORES LETRADOS:**Doctores: **Ricardo Tobias - Roberto A. Tobias - Juan O. Alliaud**Buenos Aires La Plata Río Gallegos
San Martín 492 Piso 1º Don Bosco 489**AGENTE**

De Diarios y Revistas

Se encarga de toda clase de
suscripciones. Sellos de go-
ma, metal y trabajos de
imprenta. Artículos de
librería y colegiales

Dirigirse a:

Leopoldo H. Gutierrez

Pico Truncado - F. C. P. D.

Julián López**Rematador Público**

Oficina: Calle Sarmiento

Teléfono N.º 65

Col. Las Heras - F. C. P. D.

HOTEL Y BAR "ESPAÑOL"ANEXO BIOGRAFO
de **FERNANDEZ & ARES**El más amplio y cómodo para familias, pasajeros y
viajantes; comodidades para gente de campo.Servicios de lunch y banquetes, cocina de primer orden
contando con un buen servicio de baño caliente y frío

Colonia Las Heras — Territ. Santa Cruz

Auto - Correo

— DE —

Eduardo HernandezServicio de Pasajeros entre
Las Heras y C. RivadaviaSale los días Martes y
Sábados. — Regresa los
días Lunes y Jueves.

Las Heras — T. Santa Cruz

CHURRASQUERIA

— Y —

Frutería "La Dulce"

— DE —

MANUEL JORGEVenta permanente de frutas
Comidas a toda hora

Las Heras — T. Sta. Cruz

VERDE & RAKELA

Concesionarios de los productos de los

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

PRECIOS OFICIALES

Nafta a granel: \$ 0.25 el litro**Kerosene: \$ 0.18 el litro****ACEITES Y LUBRIFICANTES Y. P. F**No hay en el mercado nada igual. Insuperables para todo
uso. Empléelos en su automóvil y en su industria.**Estación de Servicio**

Para Engrase y Lavado de Automóviles

Taller de Vulcanización. Repuestos para automóviles en
general. Cuando cambie el agua a su batería hágalo en
nuestra casa pues contamos con máquinas traídas de exprofeso

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 25

1791. Puede verse bien con cual espíritu interpretaban la libertad, igualdad y fraternidad, los fundadores de la democracia francesa:

Declaración de los Derechos del hombre.— Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, olvido o desprecio de los derechos del hombre son la únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en solemne declaración los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que todos los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo ser comparados a cada instante con la finalidad de toda institución política, sean así más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas siempre en principios simples e indiscutibles, concurren siempre al mantenimiento de la constitución y al bienestar de todos. En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.

Art. 1º.— Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden establecerse más que sobre la utilidad común.

Art. 2º.— El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art. 3º.— El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún individuo, ningún cuerpo, puede ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella.

Art. 4º.— La libertad consiste en poder hacer todo cuanto no perjudique a otros. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que aquellos que aseguran a los otros miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados más que por la ley.

Art. 5º.— La ley no tiene derecho de prohibir más que las acciones perjudiciales a la sociedad. Todo cuanto no sea prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser constreñido a hacer lo que ella no ordene.

Art. 6º.— La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el de-

AVISO

Al público y a mi distinguida clientela que a partir del día 25 del actual quedará abierto mi consultorio al lado del Hotel «Central»

Dr. Asdrúbal R. Crego

Las Heras — Teléf. N.º 19

Sr. Chacarero

Acabamos de recibir un completo surtido en

SEMILLAS

— DE —

Hortalizas y Flores

paquete doble de la acreditada casa Costantini

ROSALES

Selecta variedad de rosales en macetas
injerto 2 años, pié alto, bajo y trepadores

Plantas de Adorno

— ACONDICIONADAS EN LATAS —

Cedros Deodara de 4 años

Ciprés Funebres

Ciprés Lanbertiana

Thuyas Orientales

SEMILLA DE ALFALFA

de pasto Ray Gras y Lawn Gras, de Eucaliptos y Acacia

Véalas en nuestra Casa

y formule su pedido con tiempo antes que se terminen



Rodrigo, Rodriguez & Pellón

Col. Las Heras — Teléf. N.º 75 — Territ. Sta. Cruz

Zapatería "La Nueva"

— DE —
PEDRO MAIDANA

Taller de Composturas
Especialidad en toda clase
— de trabajos del ramo —

Esmero - Seriedad - Prontitud
SALON de LUSTRAR
Las Heras — T. S. Cruz

recho de contribuir, personalmente o por sus representantes, a su formación. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que castigue. Siendo todos los ciudadanos iguales ante sus ojos, se hallan igualmente admitidos a todas las dignidades, cargos o empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que sus virtudes o sus talentos.

Art. 7º.— Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido más que los casos determinados por la ley, según las formas que haya prescripto. Los que solicitan, tramitan, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados. Pero todo ciudadano llamado o detenido en nombre de la ley, se vuelve culpable con la resistencia.

Art. 8º.— La ley no debe establecer más que penas evidentes y estrictamente necesarias, y nadie puede ser castigado más que en virtud de una ley estable, promulgada con anterioridad al delito y legalmente aplicada.

Art. 9º.— Considerándose presunto inocente a todo hombre, hasta que haya sido declarado culpable, si su arresto se juzga indispensable, debe ser severamente reprimido por la ley todo rigor que no sea necesario para asegurar su persona.

Art. 10º.— Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aún las religiosas, siempre que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

Art. 11º.— La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo el responder del abuso de esta libertad, en los casos determinados por la ley.

Art. 12º.— La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano, necesita una fuerza pública; esta fuerza está pues constituida para la ventaja de todos y no para la utilidad particular de aquellos a quienes se confie.

Art. 13º.— Para el sostén de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común, que debe ser igualmente repartida entre todos los ciudadanos en razón de sus facultades.

Art. 14º.— Todos los ciudadanos tienen el derecho de constatar por ellos mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, consentirla libremente, observar su empleo, determinar el monto, los fondos, su forma de cubrirla y su duración.

Art. 15º.— La sociedad tiene

Indalecio Muruzábal

AGENTES DE:

SEGUROS: Atlas Assurance Co.
Maquinarias en General: Agar, Cross & Co. Ltd.

ACEITES LUBRICANTES: Shell Mex Ltd.
VACUNAS CONTRA LA MANCHA

ENORME SURTIDO EN CALZADO A

PRECIOS incompetibles en la PLAZA

EN BREVE GRANDES NOVEDADES EN

= Tienda y Ropería =

RAMOS GENERALES: Almacén — Tienda — Ferretería — Corralón de Maderas — Lubricantes

Acopio de Pielés en General

Consignaciones de Frutos del País

Adelantos Liberales

COLONIA LAS HERAS

F. C. P. D.

TERRIT. SANTA CRUZ

Radio Electricidad en General

TALLER ELECTRO TECNICO
Col. Las Heras — En la Usina

el derecho de exigir rendición de cuenta de su administración a todo agente público.

Art. 16º.— Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no se encuentre asegurada ni determinada la separación de los poderes, carece de constitución

Art. 17º.— Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado nadie puede ser privado de ella si no fuere cuando la necesidad pública legalmente constatada lo exige con evidencia y bajo condición de una justa y previa indemnización.

Hacia un mundo libre

Acércese a su definición el momento más decisivo que ha atravesado la historia de la humanidad. En él, bien es sabido, ha estado en juego más que la civilización, más que la libertad, el hombre en sí. Y el hombre ha vencido. Pero la trascendencia gigantesca del suceso obliga, a instancias de prepararse para el futuro, a volver la mirada atrás y analizar las causas que llevaron a tan crítica situación. Y surge evidente, entonces, que ha habido en todo esto un proceso de subvención que atacó a muchos espíritus y les hizo perder el equilibrio aferrándose a un mundo ya caduco, en sus formas y condiciones, no con el fin de pasar de

Peluquería "Los Oficiales"

: (RESERVADO PARA DAMAS) :

ONDULACION PERMANENTE

Método moderno "Elsé" no descolora ni tuesta el cabello

Garantidas por un año — A gusto de las clientas

Permanente especial para cabellos rubios y blancos

TINTURAS

Peluquería A. Manteca

Colonia Las Heras

Dr. Asdrúbal R. Crego

MEDICO - CIRUJANO

CONSULTAS: DE 14 A 17 HORAS

Colonia Las Heras — Teléf. N.º. 19 — Calle Perito Moreno

allí a la creación de un orden social nuevo en consonancia con las necesidades de la naturaleza humana, sino para lanzarlos a una etapa retrógrada y salvaje.

El hombre comprendió a donde se lo quería llevar cuando apareció el nazismo a proclamar, sobre la base de un totalitarismo infamante, la negación de la libertad. Y el hombre hubo de su-

frir después, en carne propia, la comprobación de que el cercenamiento de la libertad era de hecho el mutilamiento de la propia vida. De ahí su lucha gigantesca, su sacrificio cruento en aras de la vigencia de la libertad, en defensa de una civilización que, si no del todo justa, admite un perfeccionamiento al cual habrá de llegarse después de esta ba-

talla contra la regresión para establecer el mundo libre del futuro.

Porque esta es, precisamente, la más categórica comprobación, que se ha querido barrer la libertad como medida extrema para oponerse a la justicia social. Y es por ello que, con verdad se afirma, nada habría de lograrse de eficaz y perdurable si en el mundo quedara el mínimo vestigio de dictadura, y la libertad — en lo político, lo económico, lo cultural y lo religioso — no fuera la base de la convivencia del futuro. Por eso los pueblos, que con su esfuerzo ejemplar han certificado que ello no ha de ocurrir, saben que la seguridad de un mundo libre exige que sea implacable en la destrucción de todo foco institucional edificado sobre el aborrecible ideario totalitario.

"LA MODA"

Sastrería de Medida

— DE —

JOSÉ M. BOTANA

extenso surtido en casimires ex tranjeros, de gustos seleccionados

Corte irreprochable

Prolija terminación

Colonia Las Heras

Territorio Santa Cru

SOLICITADA

Cañadón El Pluma, Septiembre de 1944.— Señor Director de «El Interior»: Con motivo de las manifestaciones del señor Muñiz en el N.º del 9 de Septiembre de su estimada hoja, me permito solicitar la inserción de lo siguiente, en rectificación de sus temerarias pretensiones sobre el campo que pobló y ocupó mi finado padre hasta el año 1915 cuando fué alevosamente asesinado dentro de sus límites. Establecidos mis derechos como único heredero de mi finado padre, nombróse una administración de la sucesión —yo nací el año 1915— que tramitó y consiguió un decreto en diciembre 1927, autorizando a la Dirección de Tierras celebrar el contrato de arrendamiento, pero en el preciso momento que se iba a formalizarlo en 1930, el administrador bajo pretexto que no había fondos para pagar una pequeña deuda de (\$ 1.200) por pastaje, presenta un escrito a la Dirección renunciando en nombre de la sucesión de sus pretensiones de ocupación de campos. Esto sin autorización del Juzgado o de cualquier otra clase. La hacienda dejada por mi padre, consistiendo en casi dos mil ovejas, caballos; todo desapareció y entró el Sr. Muñiz en forma, como luego expresa la Dirección, en un informe (noviembre 1942), hartó irregular en posesión del campo que me correspondía y también de un lote vecino donde todas las mejoras consistentes de unas seis leguas de alambrados eran y son de propiedad del vecino Sr. Wahlquist. Eso fué en todo sentido contrario a los reglamentos y precisas disposiciones de la Dirección de Tierras en cuanto Muñiz era administrador de una estancia vecina del señor Capitán Carraro con un elevado sueldo. Vivía en esa estancia de Carraro hasta el año 1936 como estableció un Inspector de la Dirección de Tierras.

Sin exponer capitales se apoderó pues, de un establecimiento completo de instalaciones, casas, corrales, potreros y alambrados por toda su extensión, y ha podido seguir así 13 años enriqueciéndose a costa de la plata ajena.

Al llegar a mayoría de edad pude recién enterarme en mi expediente en la Dirección de Tierras y en el Juzgado de Río Gallegos de las irregularidades cometidas y el despojo descarado de los bienes del indefenso menor como era y tomar las medidas correspondientes. El Juzgado ordenó el desalojo del señor Muñiz y la Dirección después de prolongado estudio e inves-

Librería y Lotería

—: ANEXO: —
DIARIOS y EVISTAS
Casa PARRA — Col. Las Heras

tigación informó al Ministerio de Agricultura y en Noviembre de 1942 con resultado que con la firma del Presidente de la Nación y el Ministro salió un decreto autorizando la celebración de un contrato de arrendamiento conmigo. El señor Director de Tierras Sr. Cesar Urien manifiesta en su informe que el señor Muñiz, en vista de los manejos sospechosos cometidos era «indigno de ocupar tierras fiscales». El decreto en sus «considerandos» dice textualmente: «las contradicciones y manejos que el Estado no puede permitir» y que la ocupación que «efectúa el señor José Muñiz Ordoñez no se basa en ninguna disposición dictada por el Poder Administrativo». El decreto ordena el desalojo del señor Muñiz.

«José Muñiz Ordoñez, a la reconsideración del decreto 135 mil 956 de 23/11/1942, interpuesto por el mismo y el Procurador Fiscal Federal hará cumplir el presente decreto».

El Juez de Paz en Lago Buenos Aires en cumplimiento de precisas órdenes del Juez Federal y despues de varios repetidos avisos procedió hace poco a tal desalojo poniéndome en posesión.

Acudo al juicio público si se puede considerar que el señor Muñiz tiene causa de quejas legítimas. Durante 13 años a podido gozar del usufructo de 7 leguas de campo con todas sus instalaciones, alambrados, etc., por valor de unos 60 mil pesos sin exponer más capital que la compra en remate judicial de las ovejas de un intruso del campo que iba a ser desalojado. Ha contravenido con cinismo único los reglamentos de la Administración Nación; hecho falsas declaraciones a la Dir. de Tierras etc. Con la riqueza así adquirida creo que puede darse por satisfecho.

No, Sr. Director, las quejas debo presentar yo que después de tanta tramitación, gastos y

Gran Pichincha

Por tenerse que ausentar su dueño, se VENDE o se ALQUILA la «Pensión Venecia». Lugar céntrico. Negocio acreditado. Para más datos dirigirse personalmente o por correspondencia a Miguel Derisio — Colonia Las Heras

molestias recién veo la esperanza de entrar en posesión de lo mío que aprovechando mi minoría de edad inescrupulosos admi-

nistradores me han querido quitar para siempre.

Mucho podría agregarse. Los detalles de la ocupación de esas

FOTO

Revelaciones - Copias - Reproducciones
Fotos en Colores - Ampliaciones
Fotografías para Carnet y Documentos

RAMOS

El tiempo pasa y el recuerdo queda
perpetúe el recuerdo de su bebé en una
FOTO «RAMOS»

FOTOGRAFIAS EN:

Anillos - Medallas - Espejos - Carteras

RETRATOS

Colonia Las Heras — Territ. Santa Cruz

TALLERES



Ya está probado que no es necesario que Vd. remita sus trabajos de reparación de radio y electricidad a ninguna parte, ya que en nuestros talleres se realizan reparaciones ampliamente garantidas, cobrando precios razonables —

Un establecimiento técnico al servicio de su receptor o máquina eléctrica
Col. Las Heras — Al lado Tienda «Chain» — Territ. Santa Cruz

Dr. Mariano J. Menéndez

CLINICA Y CIRUGIA GENERAL

ELECTRICIDAD MEDICA

Rayos Ultravioletas - Diatermia - Radioscopias - Radiografías

CONSULTORIO:

CALLE FLORENTINO AMEGHINO

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Teléfono N.º 3

Tienda «EL CEDRO»

Cambio de Estación - Cambio de Mercaderías

No LIQUIDO, sino QUEMO el STOCK de las existencias para dar cabida a las nuevas compras recibidas

— Hagamos una visita y se convencerá —

Col. Las Heras - J. Kerbage - T. Sta. Cruz

GRANDES TIENDAS

La Favorita

Comodoro Rivadavia - Chubut

El Baratillo

Col. Las Heras - T. Sta. Cruz

Gran LIQUIDACION en

TODAS LAS SECCIONES DE

Tienda Ropería Zapatería Mueblería



Eva Espina de Iglesias

(Q. E. P. D.)

Su esposo Arturo Iglesias, por intermedio de estas líneas, hace llegar su agradecimiento a todas las personas y al comercio local que de una forma u otra han testimoniado su sentimiento de pesar en la pérdida irreparable de mi señora esposa, fallecida el día 6 de Octubre de 1944.

TALLER MECANICO

DE
PEREZ HNOS.

Reparaciones y Ajustes de Automóviles

Tractores — Moto-niveladoras

Máquinas Agrícolas y Esquiladoras

Soldadura Autógena Precios Moderados

Soldamos piezas de antimonio a pedido de sus dueños

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Frente a la Telefónica

Peluquería «ROYAL»

Peinados-Permanentes

Para Señoras y Señoritas

Atendida por una experta Profesora

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz



que tuvo lugar los fuegos artificiales y el baile final llevado a cabo en el Bar Americano.

Merecido ascenso

La superioridad del Consejo Nacional de Educación, ha reconocido la labor meritoria de una fiel servidora de esa dependencia nacional. Abrir un comentario al respecto, sería volver a tratar un asunto que hace pocos meses hicimos, y por lo tanto, ante la opinión pública que rubricó nuestro aserto, resultaría una redundancia ociosa, porque la señorita Julia del Carmen Gómez, que es la que ha sido promovida al cargo inmediato superior, es decir, al de directora de la Escuela N° 3, no necesita del apoyo popular o de una publicación para que sus superiores, reconozcan en ella, las aptitudes que le sobran para el desempeño de las nuevas funciones que le fueran asignadas. Pero no obstante, hacemos llegar por estas líneas, nuestras felicitaciones más sinceras.

Fallecimientos

El día 6 del corriente, dejó de existir en nuestra localidad, después de sufrir las alternativas de una prolongada enfermedad, la señora Eva E. de Iglesias. Al sepelio de sus restos un público número hizo acto de presencia, testimoniando así el sentimiento de pesar causado por la prematura desaparición de la que en vida fuera una excelente amiga y vecina del lugar.

—El sábado último, falleció en la localidad de Pico Truncado, el señor Gerónimo Sureda, Sub-comisario de Policía del lugar. La noticia inesperada de su deceso ha causado, en nuestro am-

biente, hondo sentir, dado que el extinto gozaba de numerosa amistad que supo granjearse durante su larga permanencia dentro de nuestra sociedad, Haya paz en su tumba.

Enfermos

Encuétrase internado en la Sala de Primeros Auxilios en observación médica, el señor José Pedro Beitía.

Viajeros

Procedente de su estancia «Río Pintura» el señor Oscar M. Wahlquist y su sobrina señora Celia C. de Calvo.

—De su estancia, la señora Tomasa Beitía y su hijo José Pedro.

—De sus respectivos establecimientos ganaderos, los señores: Augusto Kortzen y familia, Manuel Frommel, Salvador Fernández y señora, Constantino Fernández y familia, José Beitía y J. Rodríguez.

Cine Teatro Español

Para hoy, sensacional estreno del film dramático, «La Tragedia del Circo», con Humphrey Bogart y Sylvia Sidney.

—El martes 17: «El Conde de Montecristo», - El jueves 19: «Mujeres que Trabajan».

Peluquería femenina

“GLADYZ”

Atendida por la
Sra. María Junyent de Ramos

Permanentes: al
Aceite y al Oleo Crema
— Peinados —
Manicura — Depilación

Provisoriamente
atiende en el local de la
Librería del «Colegio»

Las Heras - T. Sta. Cruz

BOBINADOS DE

Dinamos - Motores Eléctricos - Magnetos

TALLER ELECTRO TECNICO

Col. Las Heras — En la Usina

tierras por Muñiz abundan en forma increíble de irregularidades que es casi imposible creer que han podido quedar tanto tiempo sin corregir. Pero la nueva Dirección de Tierras públicas se encargará de ello y eso con toda energía para elegir pobladores decentes y honestos para los campos fiscales.

Nada más, por ahora, señor Director.

PASTOR A. FLORES

za pública, tomando parte en él niños y profesorado, cuerpo de Boy-scouts, Reservistas, Policía y una cantidad de público poco acostumbrada. Se izó la bandera al mástil, acto que estuvo a cargo de un niño Boy-scouts, cantándose luego el Himno Nacional Argentino, haciendo uso de la palabra el maestro señor Isidro Zapata, siguiéndole las niñas Navarro, Correa, Alvarez y el niño Abel Mandarino. Después la columna cívica inició su marcha hasta la sede de la Asociación de Reservistas donde se llevó a cabo la desconcentración. Los siguientes actos se vieron presenciados con un crecido número de público, hasta el final del programa, es decir, hasta

NOTICIAS VARIAS

Eco de los festejos del 12 de Octubre

Tal cual lo anunciáramos, llevóse a cabo en nuestra localidad, con motivo de la celebración del 12 de Octubre, un interesante programa de festejos donde participó el vecindario en general, debido al espléndido día que acompañó en todo momento para dar mayor lucimiento a los mismos.

La falta material de espacio nos priva hacer un comentario exacto sobre los actos llevados a cabo. No obstante, en forma sintética, nos ocuparemos comenzando por el 11, que ha partir de las primeras horas de la tarde nuestra población engalanó el frente de sus edificios con la enseña patria, y a la noche llevóse a cabo en el Español un programa escolar y baile. El 12, la población fué despertada con el estruendo de salvas, dando así comienzo a los números que se desarrollarían más tarde. Entre ellos, tuvo lugar la «maratón de los barrios» que la sub-comisión del Deportivo Las Heras programó adhiriéndose a tan magno día; resultando ganador de la misma el representante del «Boca» señor Enrique Quintana y segundo el representante del «Deportivo», señor Silverio Llamazares, luego el público se volcó hacia la escuela nacional, punto de concentración, desde donde partió el desfile cívico recorriendo las calles céntricas hasta la pla-

DITCO

REPUESTOS

FAX — D.O. X

EL MEJOR

ACUMULADOR

AVIMOTOR

LUBRICANTES

“FORD”

“DODGE”

“CHEVROLET”

“INTERNATIONAL”

TALLER MECANICO

FREDDIE J. BROWN (H.)

Anti-congelante

Anticongelante

‘Permatex’

‘Permatex’

TODO PARA EL AUTOMOVIL

Colonia Las Heras

Teléfono N° 79

Casilla Correo N° 2

Zona Militar de Comodoro Rivadavia

GOBERNACION

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 1944.—Considerando:

Que es función primordial del gobierno local propender al mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente;

Que armónica y paralelamente con dichas medidas corresponde arbitrar las disposiciones tendientes a educar a los habitantes para evitar la adquisición o difusión de afecciones infecto-contagiosas;

Que el estado actual de la técnica al servicio de los principios científicos permite una amplia ilustración cultural y sanitaria de las masas ciudadanas;

Que los propósitos y finalidades señaladas se hallan acordes con el espíritu y la letra de las leyes y decretos nacionales sobre profilaxis social;

Que consecuente con lo establecido en los incisos 1º y 2º, artículo 7º de la Ley Nº. 1.532 de Organización de los Territorios Nacionales y artículo 3º del Decreto Nº. 13.941/44 de creación de la Zona Militar;

El Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia, Resuelve:

1º.) Iniciar una campaña de profilaxis sanitaria y de divulgación científica mediante conferencias y exhibición de películas en los principales centros de población en la Zona Militar.

2º.—Ilustrar a todos los habitantes del territorio, mediante conferencias, charlas breves por la radioestación difusora L. U. 4 consejos orales y escritos, folletos, etc., sobre los efectos y forma de combatir las causas coadyuvantes de la mayor parte de las afecciones infecto-contagiosas: el alcoholismo, la vivienda insalubre, la mala o deficiente alimentación, el trabajo inadecuado y antihigiénico y demás factores que comprometen la eficacia de las medidas y disposiciones profilácticas.

3º.—Invitar a participar y colaborar en la cruzada sanitaria, a las instituciones culturales y científicas de la Zona, a los señores médicos, dentistas, obstétricas, a todos aquellos que ejercen profesiones liberales, a los maestros y empleados públicos

Su Radio anda mal?

TALLER ELECTRO TECNICO

Col. Las Heras — En la Usina

Col. Las Heras — En la Usina cuyo aporte, directo o indirecto en pro de la campaña de educación sanitaria, implique salvaguardar la salud individual y social y ampliar el índice de vida singular.

4º.—Asignar la función directriz de la campaña profiláctica, al Jefe de los Servicios Sanitarios del Comando de la Agrupación Patagonia.

5º.—Dése al Registro y Boletín Oficial, publíquese, formúlense las invitaciones pertinentes, remítase copia de la presente resolución, para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Salud Pública, y archívese.

(Fdo.) Angel Solari, General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

Comunicados Gubernativos

G. 613. S.— Al término de una labor colmada por Funcionarios de Estado y señores pobladores, desea señor Teniente de Navío (r) don Juan Manuel Gregores, al alejarse este Territorio hacerles llegar su más reconocido agradecimiento y pedirles le permitan retribuir en sitio donde haya constituido su retiro, la hospitalidad que tan calidamente siempre le brindaron.

G. 605. A. V. V.— Déjase sin efecto G. 580 A. V. V. por avanzado época, no siendo posible por tal causa efectuar pedidos Buenos Aires. Interesados pueden solicitar nuevamente año próximo

G. 611. A. V. V.— Déjase sin efecto G. 170 A. V. V. por avanzado época no siendo posible por tal causa efectuar pedidos Buenos Aires. Interesados pueden solicitar nuevamente año próximo.

Att. Juan J. Bayá Eñía, Secretario a cargo despacho Gobernación Santa Cruz.

OCASION VENDO

Coche sedan 4 puertas marca «Ford», modelo 29, en perfectas condiciones de uso, equipado con cubiertas semi-nuevas y dos ruedas de auxilio completas. Verlo y tratar precio con el señor Juan Ciriaco. Colonia Las Heras

El gobierno atenderá de una manera permanente la salud dental de la población infantil

En todas las escuelas será obligatoria para el alumnado la prevención y curación de las lesiones bucodentales fiscalizada por el Estado. - Ella se extenderá a todo el país

(Andi).—El P. E. ha suscripto un decreto por el cual se dispone que en todos los establecimientos educacionales de la República, la prevención y curación de las lesiones buco-dentales constituirá una acción permanente, obligatoria y fiscalizada por el Estado. El gobierno pondrá al servicio de esa finalidad los medios necesarios: sanatorios, odontólogos, etc. El decreto, originado en la Dirección de Salud Pública, tiene una importancia excepcional. Hay que convenir, en efecto, que es el nuestro un país

harto descuidado en materia de higiene y prevención de nuestro aparato de masticación, a pesar de la vital función que desempeña en la salud general del organismo. Sabido es que una mala dentadura puede acarrear múltiples enfermedades.

Los dientes, órganos vivos: Ha faltado, en realidad, una campaña constante en ilustración sobre las funciones de los dientes y las muelas, en su condición de órganos vivos, que nacen, crecen y envejecen, y tienen sus arterias, venas y nervios, y lo



PIDA
CINZANO
VERMOUTH

La CASA «LA ESPERANZA» de ALONSO HNOS.

Es GRANDE por su SERIEDAD
por sus ARTICULOS de CALIDAD y PRECIOS moderados

Ramos
Generales

: CASA :
"La Esperanza"

Teléfono
Número 18

¡vela por los intereses de sus clientes, en beneficio mútuo

Colonia Las Heras — ALONSO HNOS. — Territ. Santa Cruz

Carpintería Mecánica "ARRIGHI"

DE
ARRIGHI & MONTEIS

Trabajos del Ramo en General: Puertas - Ventanas - Estanterías
Mostradores - Mesas - Bancos y toda clase de Muebles.
—: Carrocerías para Camiones y todo trabajo Rural etc. :—

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que como tenemos instaladas toda clase de maquinaria, hacemos y siempre tenemos hecho trabajos como ser: Cornizas, Zócalos, Contramarcos, Tapajuntas, Piquetes para cercos, si no hubiera en existencia los
—: hacemos con la mayor prontitud. :—

También ponemos en conocimiento del público en general que tenemos depósito de ATAUD de todo tamaño y precio. Hacemos Ataúd en tres horas. Sr. Cliente. Si tiene que encargarse algún trabajo pídaselo presupuesto que le convendrá. No se deje engañar. Prontitud - Esmero en el Trabajo y seriedad en el Trato. — Colonia Las Heras. — Teléfono Núm. 89

Casa Chain» LIQUIDA

totalmente por cambio de firma todas existencias de mercaderías

TIENDA — ROPERIA

y más de 800 pares de CALZADO en general y

—: DE GRAN ACTUALIDAD :—

TIENDA

ROPERIA

: CASA :
"CHAIN"
Liquida por cambio de firma

Confeciones

ZAPATERIA

BOTAS para hombre de la afamada marca OSCARIA
a los PRECIOS actuales de FABRICA

Aproveche esta gran LIQUIDACION

Colonia Las Heras — JORGE CHAIN — Territ. Santa Cruz

Comisión de Fomento de Colonia Las Heras

Movimiento de Caja habido durante el mes de Septiembre de 1944

INGRESOS

Saldo al 1º de Septiembre:	
Caja Cheque N.º 024771	
Agencia Y. P. F.	\$ 1.524.00
Banco Nac. (Cta. Corr.)	» 9.004.63 \$ 10.528.63
» Patentes y Rodados.....	» 115.00
» Derechos Oficina.....	» 44.00
» Permisos de Inhumaciones...	» 162.40
» Diversiones Públicas.....	» 10.00
» Permisos de Edificación.....	» 5.00
» Gastos Varios.....	» 20.00
» Contribución Territorial.....	» 1.572.20
» Banco Nación (Cta. Escolar)...	» 161.30
» Recibos al cobro:	
(de Alumbrado y Limpieza)	» 985.10

TOTAL..... \$ 13.603.63

EGRESOS

Por: Cooperación Escolar.....	» 161.30
» Plaza Pública.....	» 150.20
» Muebles y Utiles.....	» 5.00
» Permisos de Inhumaciones...	» 25.00
» Gastos Varios.....	» 516.69
» Eventuales.....	» 30.00
» Gastos Oficina.....	» 38.35
» Asistencia Pública.....	» 42.40
» Sueldos de Personal.....	» 675.00
» Limpieza y Garage.....	» 77.55
» Alumbrado Público.....	» 450.00
Caja cheque n.º 024772	
Agencia Y. P. F. \$ 2.914.02	
» Bco. Nac. (C./Cte.) \$ 8.518.12	» 11.432.14

TOTAL... \$ 13.603.63

En el Banco de la Nación "Cuenta Escolar", hay un depósito a la fecha de \$ 601.50/100 m/n. de acuerdo al artículo 10 del Decreto del P. E. de Septiembre 16 de 1925.

Carlos E. Arrighi
Inspector Municipal a/c. Secretaría

José Mendía (h.)
Secretario-Tesorero a/c. Comisión de Fomento

prudente es cuidarlos como a cualquier otra parte del cuerpo.

En nuestro país los lesionados dentales suman una mayoría tremenda. De acuerdo con las últimas estadísticas que hemos consultado, el 80 o/o de la población sufre de caries y piorrea alveolar—las enfermedades más comunes— como asimismo de otros males de los dientes y las muelas.

Causas de la «epidemia»: El doctor Manuel Silgueira, de la Sociedad Odontológica Argentina, nos manifestó al respecto:

Las caries dentarias del niño y del adulto suponen un problema de nutrición; el medio más eficaz para prevenirlas es suministrar al organismo en todas las edades una alimentación correcta. La carencia de fósforo y calcio repercuten desastrosamente en la salud dentaria. La higiene, el cepillo, también contribuye a evitar las enfermedades, pues los microorganismos se desarrollan en prolíficas colonias en los intersticios y caries molares y en todas las partes donde hay retén. Allí, al amparo de la falta del cepillo, encuentran un campo de cultivo propicio y luego la mucina, al coagularse, forma una placa protectora, bajo la cual los microbios hacen de las suyas....

La salud de los dientes: El tratamiento de la curación de los dientes y muelas enfermos—prosiguió el profesor Silgueira—significa un beneficio general para la salud. Después de ser curados, se registra una notable mejoría en aquellos pacientes que en los riñones, corazón, ojos y piel. Además, se ha estableci-

do que la profilaxis bucal reduce los casos de difteria en un 50 o/o; de escarlatina en un 96 o/o y de sarampión en un 75 o/o.

En el interior: «Es indudable—continuó el Dr. Silgueira—que los reflejos positivos del decreto gravitarán principalmente sobre el alumnado del interior, donde existen zonas en que jamás actuó un dentista. Tan pronunciada es la falta de ilustración sobre la higiene y prevención bucal que en la mayoría de las pequeñas poblaciones de la campaña, cepillarse los dientes—me sucedió

infinidad de veces a mí en los hoteles y restaurants—significa para la gente un espectáculo curioso. La gente humilde cree que eso es muestra de un refinamiento de las grandes urbes no aplicable en el lugar.

No hace mucho—terminó el Dr. Silgueira—el interventor de Corrientes declaró que en las escuelas de la provincia no había un solo chico sin caries u otras enfermedades del aparato dentario. Lo mismo sucede en Santiago del Estero, Jujuy, Tucumán, Salta, y en todas las re-

Aviso al Público

Aviso al público y a mi distinguida clientela, que he decidido continuar al frente de mi negocio de «Hotel Argentino» permanentemente.

Las Heras, Octubre de 1944

JUAN ONOFRE SOTO

giones de bajo nivel alimentario y déficit de higiene personal. La obra en pro de una mejor salud dentaria es una medida de gobierno atinada y eficaz, que, con el tiempo, eliminará nuestro viejo y serio problema de los mutilados dentales.

El buen estado dental no sólo sirve como elemento estético y motivo de inspiración literaria, sino que tiene una estrecha vinculación con la salud general. De ahí los méritos de la iniciativa oficial.

La salud pública

(Andi).— El gobierno de la Nación se dispone a encarar la ejecución de un vasto plan destinado a defender la salud pública. He ahí una labor que no puede menos de ser señalada como la expresión de una necesidad no sólo imprescindible, sino también urgente. Durante muchos años, mejor dicho, lustros, ha existido una despreocupación poco menos que suicida con respecto a la salud de nuestro pueblo. Los efectos de tan grave negligencia, no han tardado en

EL INTERIOR

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL

Encargando todo trabajo de imprenta en sus TALLERES GRAFICOS se

—:— obtiene economía y presentación esmerada. — Precios Módcos —:—

Teléfono Número 65

Colonia Las Heras

Territ. Santa Cruz

PANADERIA
« LA FLOR »

— DE —
SAN JUAN HNOS.

Venta de Pan y Galleta

REPARTO A DOMICILIO

Se atienden pedidos de la campaña

Las Heras — T. S. Cruz

hacerse sentir. Estas son las horas, en efecto, en que debemos lamentar la existencia de altos porcentajes de desnutridos, de anémicos y, lo que es más serio, de enfermos aquejados de males difícilmente curables, no porque no lo sean, sino porque una cura tardía resulta poco menos que hipotética.

Un plan defensivo de la salud pública, en momentos en que todos los años deben ser rechazados de las filas militares millares de aspirantes por sus condiciones físicas y orgánicas precarias, es lo más atinado que puede concebirse. Interpreta, desde luego, una real comprensión oficial de las exigencias nacionales y se proyecta como una acción de consecuencias perdurables y altamente patrióticas. Por grandes que sean las sumas que se dediquen a la atención de los problemas de la salud pública, nunca serán excesivas, pues nada hay superior, dentro de un país, que la salud, la fortaleza de sus hijos. Sin estas condiciones es casi ilusorio pretender la formación de núcleos de moral verdaderamente vigorosa, de sentimientos viriles, de ideas sanas, pues las fallas del cuerpo repercuten naturalmente en el espíritu y le impiden rendir los nobles frutos que cabe esperar de él. Entender esto es primario. Es, en fin, velar por la estructuración de una sociedad argentina que en cada una de sus vértebras tenga el sello propio de los pueblos fuertes y sanos.

Mercado de Lanas

Inf. de Angel Vélaz y Cía.

Ninguna novedad digna de especial mención se ha producido en estos últimos días. Los negocios siguen apreciándose flojos para todas las finuras y calidades y sin duda esta situación perdurará mientras las casas ex-

En cualquier sección

y en cualquier época del año, la casa que se destaca es

ARGENSUD

Renovación constante de sus existencias, preocupación por la elección de todos sus artículos y permanente stock, hacen de

ARGENSUD

LA CASA PREDILECTA PARA CUALQUIER COMPRA

Col. Las Heras - **ARGENSUD** - Teléf. N.º 2
LA CASA DE CONFIANZA

Para comprar
BUENO y BARATO
"LA PATAGONIA"

PREGUNTE USTED

a sus CLIENTES y cada uno
—: de ellos será su:—
mejor propagandista

Compre Vd. también en "La Patagonia"
DE
ESTEBAN MARTINOVIC

Puerto Deseado — Pico Truncado — Colonia Las Heras

Hotel "Progreso"

— DE —

AGUSTIN IBARRA

Grandes comodidades para
FAMILIAS y VIAJEROS

Atendido por sus dueños
con servicio de auto

Precios Módicos - Higiene

Las Heras — Teléf. N.º 49

portadoras se mantengan dentro de la estricta expectativa que es la característica particular que observan de un tiempo a esta parte.

Eventualmente se logra vender uno que otro lote de calidad y condición sobresaliente con destino a la industria nacional.

Nada se habla sobre lanas de la nueva zafra y sobre posibilidades de venta; luego pues la expectativa reinante alcanza también para las en vía de esquilar-se en los próximos meses.

Haga Economía.!

Y compre ARTICULOS de la mejor CALIDAD

Pero. eso sí. . . !
Haga sus COMPRAS en

LA ANONIMA

Quién le ofrece las mejores ventajas en todas sus Secciones

Recuerde: « ANONIMA »

La Casa más conveniente

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 61 — Territ. Santa Cruz

Dr. Amadeo Antonelli

MEDICO - CIRUJANO

Análisis en General

Horas de consultas de 14 a 18 horas

Col. Las Heras — Teléf. Núm. 58 — Territ. Santa Cruz

Dr. Angel Butti

Cirujano Dentista

Del Hospital local y de las Escuelas del Partido. — Ex médico del Hospital Durand y Asist. Pública de la Capital

— : LAZARO GRUNBERG : —

Director del Laboratorio de Prótesis

Consultorio y Laboratorio Dental

Las MODERNAS instalaciones de nuestro CONSULTORIO y la ventaja de contar con el LABORATORIO ANEXO, además de un gran STOCK de MATERIALES y DIENTES, nos permiten realizar a nuestros pacientes cualquier clase de trabajo, ya sea Puentes fijos de Oro, Dentaduras completas o parciales, etc. en el término de 24 a 48 horas. Nuestra permanencia definitiva en ésta respalda la garantía más absoluta que otorgamos con nuestro trabajo

Casa del Señor C. Ardura — Teléfono número 140 — Puerto Deseado

Encargue sus trabajos en nuestro taller gráfico

Los Antisárnicos

“YOUNG”

Son Muy Buenos

Haga sus pedidos en las casas de comercio o directamente a su representante de P. Deseado

ENRIQUE JAUNSARAS

CHANCHERIA LA BLANCA

— DE —

PASKALICH HNOS.

ELABORACION DE TODA CLASE DE FIAMBRES de la mejor calidad.

Existencia permanente

Se atienden pedidos de la campaña Las Heras — T. Sta. Cruz

PARA
Instalaciones Eléctricas
é Industriales

Pida a: Teléfono Núm. 95

Empresa Luz y Fuerza

DISPONEMOS STOCK PERMANENTE DE:
— ARTICULOS DE ELECTRICIDAD —

Fernández Hnos.

Colonia Las Heras

Territ. Santa Cruz